

E/RES/2003/60
Administración pública y desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 2002/40, de 19 de diciembre de 2002,

1. *Toma conocimiento* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su segundo período de sesiones¹;

2. *Reitera* que una administración pública eficiente, responsable, eficaz y transparente a nivel nacional e internacional desempeña una función clave en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio², y, en ese contexto, subraya la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

3. *Reitera asimismo* que el fortalecimiento de la administración pública y del Estado ocupa un lugar preeminente en los planes de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los contenidos en la Declaración del Milenio, y que la revitalización de la administración pública se considera uno de los componentes esenciales del desarrollo económico y social, y, en ese contexto, decide estudiar la posibilidad de examinar este tema en una futura serie de sesiones de alto nivel;

4. *Decide* que, en vez de reunirse cada dos años, el Comité se reúna cada año durante una semana, en vista de la necesidad de adaptarse a un entorno en constante evolución y porque las cuestiones que continuamente se van planteando deben abordarse con prontitud, centrándose en la necesidad de modernizar los sistemas de recursos humanos del sector público en todos los países, fortalecer los sistemas de responsabilidad y transparencia y estudiar el potencial del gobierno electrónico para elaborar instrumentos innovadores de administración pública;

5. *También decide* que, en el marco de la resolución 57/270 B de la Asamblea General, de 23 de junio de 2003, el Comité debe contribuir al seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

6. *Aprueba* el siguiente programa para el próximo período de sesiones del Comité, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de marzo al 2 de abril de 2004:

1. Revitalización de la función pública.
2. Capacidad institucional del sector público para la renovación de África.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 44 (E/2003/44).*

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

3. Análisis de los datos básicos existentes sobre el sector público.
4. Examen del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas.
7. *Insta* al Comité a que continúe su labor de conformidad con este mandato.

*49ª sesión plenaria
25 de julio de 2003*